

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio y encargan funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0290-2013-MINAGRI

Lima, 12 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0414-2011-AG de fecha 07 de octubre de 2011 se designó al señor Carlos Mario Azurín Gonzáles, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG de fecha 19 de junio de 2012, se encargó al señor Carlos Mario Azurín Gonzáles, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego, encargatura a la cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Mario Azurín Gonzáles, a la encargatura de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia del señor Carlos Mario Azurín Gonzáles, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Encargar al señor Luis López Peña, Director de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

973900-1

Designan Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, encargado de la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 354-2013-ANA

Lima, 12 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2013-ANA, precisada con Resolución Jefatural N° 088-2013-ANA, se encargó transitoriamente, las funciones del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos al señor Cromwel Artemio Alva Infante;

Que, conforme al Acuerdo de Sesión de Comité Directivo, de fecha 12 de agosto de 2013, se efectúa el presente acto de administración dando por concluida la encargatura indicada en el considerando precedente y formalizando la designación del nuevo Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del día 13 de agosto de 2013, la encargatura transitoria como Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos", otorgada al señor CROMWEL ARTEMIO ALVA INFANTE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del día 13 de agosto de 2013, al señor JUAN SEVILLA GILDEMEISTER, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, encargado de la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

973899-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viajes de representantes de PROMPERÚ a Bolivia y EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 095-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 9 de agosto 2013

Visto el Memorandum N° 196-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Comunidad Andina ha convocado a las autoridades de promoción de exportaciones, a fin de que participen en la "XVII Reunión del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones", a realizarse el día 15 de agosto de 2013, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo, entre otros aspectos, de establecer los criterios para la participación conjunta del Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia en las ferias "Fine Food Australia 2013", a realizarse en la ciudad de Sydney, Australia, en el mes de setiembre de 2013 y "Food & Hotel China 2013" a realizarse en la ciudad de Shanghai, República Popular China, en el mes de noviembre de 2013, a fin de promover la oferta exportable de la región;

Que, por tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ solicita que se autorice el viaje del señor José Agustín Quiñones Baltodano, quien presta servicios en dicha institución, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida reunión, con el fin de realizar acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales